

BANDESAL – 2018 - 0012

09 de mayo del año 2018

Licenciada

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, aceptada con fecha viernes 4 de mayo de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

Información sobre el proyecto “Banca Mujer”, referente a:

1. Número de créditos aprobados en abril de 2018. Separar por la banca de primer y segundo piso.
2. Monto total de créditos aprobados en abril de 2018. Separar por la banca de primer y segundo piso y mencionar los principales destinos de los créditos.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Negocios y Desarrollo, adjunta en anexo.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,



Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta

INFORMACIÓN SOLICITADA POR

PROGRAMA BANCA MUJER

Número y monto de créditos aprobados en abril de 2018 del Programa Banca Mujer, separado para primer piso y de segundo piso.

Montos y Créditos otorgados en el Programa Banca Mujer en abril 2018

Cifras en USD

INSTRUMENTO	MONTO OTORGADO	NÚMERO DE CRÉDITOS
1ER. PISO	US \$40,500.00	7
2DO. PISO	US \$193,554.05	21*
TOTAL	US \$234,054.05	28

***Número de créditos justificados a la fecha, quedando créditos pendientes de justificar por parte de las Instituciones Financieras en los próximos 90 días.**